

estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre Protección a la Industria Nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social (fecha y firma).

Córdoba, 23 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.688.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Faura (Valencia) por la que se rectifica la que anunciaba concurso para la adquisición de un grupo motor y bomba vertical o una electrobomba sumergida con motor eléctrico.

La Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 del actual mes de junio, queda rectificada en el sentido de que la profundidad del pozo es de sesenta y cuatro metros, en lugar de sesenta y cuatro, que figura en el anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Faura a 23 de junio de 1961.—El Alcalde, Vicente Gomis.—2.679.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales.

Se anuncia subasta de suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, bajo el tipo de 800 pesetas Tm.; duración del contrato, un año, y con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 21.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas de los servicios y dependencias municipales, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.680.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año se precise por todos los servicios y dependencias municipales.

Se anuncia subasta de suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año se precise por todos los servicios y dependencias municipales, bajo el tipo de 1.250 pesetas Tm.; duración del contrato, un año, y con cargo al presupuesto general ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 51.875 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de suministro de carbón de antracita para los servicios y dependencias municipales, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.681.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de instalación de nuevo alumbrado en la calle de Carranza y la glorieta de Ruiz Jiménez.

Se anuncia concurso público de obras de instalación de nuevo alumbrado en la calle de Carranza y la glorieta de Ruiz Jiménez, con el tipo de 1.052.839,73 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 20.792,59 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de nuevo alumbrado en la calle de Carranza y glorieta de Ruiz Jiménez, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.682.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 2 de mayo de 1961 del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de «Pavimentación de calzada y aceras de la avenida del Padre Vinjoy, desde la plaza de los Caídos hasta la Centralilla».

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario, capítulo sexto, artículo octavo, partidas 307 y 308.

El tipo de licitación es de quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y setenta y nueve céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de doce mil quinientas pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de veinticinco mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastante por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial; así como el carnet de empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., vigente, obranco en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de ... y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello, por el precio alzado de ... pesetas y ... céntimos.—Oviedo, ... de ... de 19... (Firma y rúbrica.)

Oviedo, 28 de junio de 1961.—El Alcalde-Presidente.—2.675.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo escolar compuesto de tres secciones de niños, tres de niñas y dos parvularios en la barriada de La Concordia, de esta ciudad.

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo escolar compuesto de tres secciones de niños, tres de niñas y dos parvularios en la barriada de La Concordia, de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de dos millones novecientos dieciséis mil trescientas cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (2.916.341,94).

El plazo para la realización de las obras será de doce meses, a partir de su iniciación, dentro de los treinta días de haberse notificado la adjudicación.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de los Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional y en metálico, valores públicos o créditos reconocidos y liquidados por el Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas veintiséis pesetas con ochenta y tres céntimos (58.326,83), que resulta de aplicar el porcentaje del 2 por 100 al tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en las oficinas del Negociado de Cultura de la Secretaría Municipal desde las diez hasta las trece horas de cualquier día hábil siguiente al de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto de subasta.

La propuesta económica, con arreglo al modelo que al final se indica, y los demás documentos se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes a un grupo escolar de tres secciones de niños, tres de niñas y dos parvularios en la barriada de La Concordia», acompañando al mismo el resguardo de depósito de la garantía provisional.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles a contar del siguiente al de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario número 5, debidamente aprobado, figuran consignadas las cantidades necesarias para atender las obligaciones dimanantes de esta subasta.

Ejecutándose estas construcciones en convenio con el Estado, se hace constar igualmente que el Ministerio de Educación Nacional ha facultado a este Ayuntamiento para efectuar esta subasta, reservándose la aprobación definitiva de la misma.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don vecino de con domicilio en la calle número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuestos que han de regir para las obras de construcción de un grupo escolar para la barriada de La Concordia, de la ciudad de Sabadell, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad en letras mayúsculas y números)

Al mismo tiempo, se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto conforme a los precios que rigen en la localidad.

Sabadell, 23 de junio de 1961.—El Alcalde, Antonio Lluch Gambús.—2.676.